



**POLÍTICA
FINANCIERA Y FISCAL**

Objeto

La presente política tiene como objeto establecer los principales compromisos y principios de actuación en materia financiera y fiscal, con el fin de realizar una gestión eficiente, ética y responsable en la que se concilia el cumplimiento de las obligaciones fiscales y garantizar una dirección financiera solvente que permita un crecimiento inteligente y sostenido, de acuerdo con los objetivos estratégicos establecidos.

Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- **Cumplimiento de la legalidad**, actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.
- **Conducta ética y diligente**, todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:

- o Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
 - o Que es legalmente válida.
 - o Que está alineada con la estrategia del Grupo.
 - o Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
 - o Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.
-
- **Debida diligencia aplicada**, se establecerán los procedimientos y sistemas de gestión necesarios para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos de cumplimiento normativo a los que está sometida **Grupo La Plana**.
 - **Rentabilidad**, se establecerán y mantendrán unos niveles de rentabilidad idóneos para garantizar el crecimiento sostenible del Grupo y de las compañías que la forman.
 - **Prudencia**, se identificarán y gestionarán los riesgos financieros y fiscales de acuerdo con los niveles de tolerancia establecidos, de acuerdo con la política de riesgos corporativa y aplicación de mejores prácticas en dichos ámbitos.
 - **Planificación estratégica**, se anticiparán y planificarán las necesidades financieras y obligaciones tributarias con el fin de garantizar la continuidad de los negocios, de acuerdo con los presupuestos, planes y objetivos estratégicos establecidos.
 - **Control y seguimiento**, se establecerán mecanismos de control internos y externos, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de la presente política, así como la eficacia de los sistemas de gestión financiera y fiscal.
 - **Integridad**, **Grupo La Plana** no establecerá estructuras fiscales artificiosas o de carácter opaco, con el fin de impedir, eludir o evadir sus obligaciones fiscales.

- **Transparencia**, se mantendrán relaciones con las administraciones públicas tributarias basadas en los principios de buena fe, confianza y transparencia, facilitando la información solicitada, siempre que esta sea razonada y razonable con la legislación aplicable.
- **Rendición de cuentas**, Grupo La Plana informará de forma sistemática a sus grupos de interés de la situación financiera y fiscal.

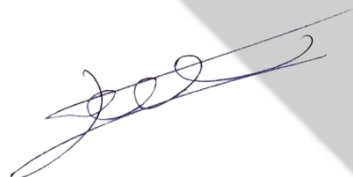
Comunicación de Irregularidades

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético <https://grupolaplana.ethic-channel.com/home> en el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana